

Exp-2775/2019

Montevideo, 18 de marzo de 2020

Visto

- I. Atento a que por Resolución DG N° 1474/2019 de 26 de diciembre de 2019, se declaró frustrada la Licitación Abreviada 63/2019 para el mantenimiento y reparación de vehículos del Departamento de Transporte del Poder Judicial que se detallan en el expediente.
- II. Que por Res. 182/2020 de 17 de febrero de 2020 se autorizó la compra directa, del referido mantenimiento.
- III. Que resultaba necesario contratar el Servicio de mantenimiento y reparaciones de los referidos vehículos (año 2020), que se encuentran con plazo de garantía vigente, ante la necesidad de cumplir con las condiciones establecidas en la misma a los efectos del mantenimiento de las respectivas garantías.
- IV. Que con fecha 16 de marzo del corriente se realizó la apertura, presentándose empresas: LUGICARS SA y ALVAREZ HNOS LTDA.

Considerando

- I. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto, y que no se llega al mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones art 66 TOCAF.
- II. Analizada la admisibilidad de las ofertas, se constata que la empresa LUGICARS SA se encuentra en carácter de "en ingreso" en el RUPE y al no adjuntar archivo al SICE de su oferta escaneada no puede controlarse lo exigido en el llamado (art.2), por lo que no se toma en cuenta en el presente procedimiento.
- III. Que la oferta de la empresa ALVAREZ HNOS LTDA cumple con lo solicitado.
- IV. Que la oferta de la empresa ALVAREZ HNOS LTDA se encuentra firmada por representante validado ante el RUPE, y con los certificados BPS y DGI al día, de acuerdo con información de dicho registro.
- V. El plazo del contrato será desde la notificación de la adjudicación hasta el 31/12/20, manteniéndose firme el precio del contrato.
- VI. Por Resolución DG N° 192/88 de 6 de mayo de 1988 la Dirección de División Administración fue autorizada a ordenar gastos que no superen el tope máximo de la compra directa. Por Res. SCJ 1285/2018 la suscrita fue encargada de funciones de Director de División Administración

Por lo expresado, y habiendo dado cumplimiento con lo dispuesto, se adjudica a la empresa **ALVAREZ HNOS LTDA** (art. 33 lit. B

TOCAF) por el año 2020 los siguientes ítems:

ITEM 1. HASTA 90 HORA HOMBRE de mano de obra por Mantenimiento y reparación, por el precio hora hombre de \$ 1.586 (pesos uruguayos mil quinientos ochenta y seis) impuestos incluidos, de los vehículos indicados en el ítem 1.

MONTO TOTAL ÍTEM 1: asciende a la suma de \$ 142.740 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta) IVA INCLUIDO.

ITEM 2. HASTA 3 Servicios de mantenimiento y reparación de taller de Vehículo en garantía (incluye mano de obra, Insumos y repuestos), de un vehículo PEUGEOT modelo 2008 Feline 1.6 VTI, 5 puertas, nafta, 0 OK., de la siguiente forma:

Un servicio de mantenimiento 10.000 Km. o un año de adquirida por la suma de \$ 6.329,36 (pesos uruguayos seis mil trescientos veintinueve con 36/100).

Un servicio de mantenimiento 20.000 Km. o dos años de adquirida por la suma de \$ 14.654,64 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro con 64/100).

Un servicio de mantenimiento 30.000 Km. o tres años de adquirida por la suma de \$ 13.405,36 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos cinco con 36/100).

MONTO TOTAL ÍTEM 2: asciende a la suma de \$ 34.389,36 (pesos uruguayos mil seiscientos cuarenta) IVA INCLUIDO.

El ítem 3 se declara desierto, atento a que no se presentaron ofertas.

TOTAL GLOBAL asciende a la suma de \$ 177.129,36 (pesos uruguayos ciento setenta y siete mil ciento veintinueve con 36/100) IVA INCLUIDO.

Programa 203 objeto 273, AG 510.


Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION
ENCARGADA